



Resolución Rectoral de 9 de septiembre de 2020 por la que, a propuesta de la Comisión de Selección se CONCEDE O DESESTIMA la BECA para alumnos matriculados en la titulación propia de la Universidad de Málaga XV MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA.

Concedidas:

APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.	IMPORTE
CALDERON VALBUENA	ROCIO	****0218*	600,00
JIMENEZ PEDRAZA	CRISTOBAL	****1245*	600,00

Denegadas:

			CAUSAS
VAZ GARCIA	MARTA	****0370*	1
DEL PINO ANGULO	MARIO	****8649*	1 - 2

Causas de denegación:

1.- Tener una renta per cápita que le sitúa detrás del último alumno seleccionado cuya renta per cápita asciende a 7.016,98 €. Artículo 4.a) de la resolución de 3 de marzo de 2020 por la que se convoca esta Beca.

2.- Superar los umbrales de patrimonio familiar establecido. Artículo 4.b) de la resolución de 3 de marzo de 2020 por la que se convoca esta Beca.

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 9 de septiembre de 2020

El Rector

P.D. de Resolución de 27 de marzo de 2020

(B.O.J.A. nº 64 de 2 de abril de 2020)

El Vicerrector de Estudiantes y Deporte

José Francisco Murillo Más

